

*ANUNCIO de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica resolución de expediente sancionador que se cita.*

Habiéndose dictado Resolución por la Delegada Provincial de Cultura en fecha 17 de mayo de 2010, en el expediente sancionador 044/05, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal se indica a don Mariano Amaro Becerra que dispone de un plazo de diez días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 14 de junio de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 8 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a Información Pública, a efectos de tramitación de la autorización ambiental integrada, para el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 1591/2010).*

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación y el artículo 24 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se debe abrir un período de información pública con objeto de que los ciudadanos conozcan la documentación aportada y puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Por ello, y en virtud de la normativa anteriormente citada:

### RESUELVO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública de la solicitud de Autorización Ambiental Integrada correspondiente al proyecto: «Reforma y ampliación para planta de tratamiento y gestión de residuos de hidrocarburos», promovido por Ecogades Grupo Empresarial, S.L., en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (Expte. AAI/CA/045/NO/10).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado documento.

Durante un plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, cualquier interesado podrá formular las alegaciones que es-

time oportunas por escrito en la propia Delegación Provincial de Medio Ambiente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y ser dirigidas a la Ilma. Delegada Provincial.

El expediente podrá ser examinado de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en las oficinas de la Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente en Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Cádiz.

Expediente : AAI/CA/045/NO/10.

Peticionario: Ecogades Grupo Empresarial, S.L.

Emplazamiento de la instalación: Calle Progreso núm. 13, del Polígono Industrial Pelagatos de Chiclana de la Frontera.

Término municipal afectado: Chiclana de la Frontera.

Actividad a desarrollar: El proyecto consiste en la ampliación de unas instalaciones existentes, para el almacenamiento temporal y tratamiento físico-químico de aceites usados, previo a su transferencia a gestor autorizado, así como valorización de fracciones de hidrocarburos contenidas en dichos aceites, para su venta como combustible.

Cádiz, 8 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 18 de junio de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, de inicio de deslinde del monte público «La Suara».*

El Consejero de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 27 de abril de 2010, ha acordado el inicio del deslinde, Expte. MO/00062/2010, del monte público «La Suara» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde del monte La Suara, Código de la Junta de Andalucía CA-10516-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, relativo al perímetro exterior del monte público.

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Para cualquier tipo de aclaración, llamar a los teléfonos 956 009 827 ó 956 008 750. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Cádiz, 18 de junio de 2010.- La Delegada, Silvia López Gallardo.